



Boletín de la práctica de Fiscal **21 de Diciembre 2018**

REFORMAS FISCALES PARA 2019

LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2019

Presentamos nuestros comentarios a lo que consideramos las modificaciones legales de mayor importancia.

COMPENSACIÓN UNIVERSAL

Se suprime la llamada compensación universal, referida en el Código Fiscal de la Federación, que consiste en la posibilidad de compensar cualquier saldo a favor contra cantidades que se esté obligado a pagar por impuestos distintos al que generó el saldo a favor, ya sea por adeudo propio o por retenciones a terceros.

Se establece como nueva limitante que únicamente se podrá optar por compensar los saldos a favor contra las cantidades que se esté obligado a pagar por adeudo propio, siempre que ambas se refieran al mismo impuesto. Se elimina igualmente la posibilidad de efectuar compensaciones contra retenciones a terceros.

SALDOS A FAVOR DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Los saldos a favor por impuesto al valor agregado únicamente se podrán acreditar contra el impuesto a cargo de los meses subsecuentes, hasta agotarlo, o solicitar su devolución por el total del saldo a favor, sin que puedan acreditarse en declaraciones posteriores.

IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS

Subsisten los estímulos fiscales para los combustibles fósiles en materia de diésel, biodiésel y sus mezclas, acreditables contra el impuesto sobre la renta a cargo, sin embargo, se suprime el acreditamiento contra retenciones a terceros.

Sánchez Devanny es una firma de abogados líder en México que brinda asesoría legal integral a clientes mexicanos y extranjeros.

Áreas de práctica

Corporativo y Transaccional

Financiamiento Corporativo y de Proyectos

Instituciones y Servicios Financieros

Comercio Exterior y Aduanas

Inmobiliario, Infraestructura y Hotelería

Fiscal

Gestión Patrimonial y Planeación Sucesoria

Laboral, Seguridad Social y Migratorio

Gobierno Corporativo y Cumplimiento Regulatorio

Energía, Recursos Naturales y Ambiental

Salud, Alimentos y Cosméticos

Propiedad Intelectual, Entretenimiento y Deporte

Datos Personales y Tecnologías de la Información

Litigio y Medios Alternativos de Solución de Controversias

Competencia Económica

RETENCIONES POR INGRESOS POR INTERESES A PERSONAS FÍSICAS

En cuanto a la obligación de las instituciones que integran el Sistema Financiero, de retener el Impuesto sobre la Renta por intereses pagados a inversionistas personas físicas, se incrementa la tasa del 0.46% al 1.04%, sobre el monto de capital. El impuesto retenido tendrá el carácter de pago provisional para contribuyentes que presenten declaración anual, o el carácter de pago definitivo para quienes no tengan dicha obligación.

ESTÍMULOS FISCALES PARA LA FRANJA FRONTERIZA NORTE

En la presentación del Paquete Económico 2019 se propone la creación de estímulos para la Franja Fronteriza Norte, consistentes en la reducción al 8% en el impuesto al valor agregado reducida del 8%, en lugar del 16%, y una reducción de un tercio en el impuesto sobre la renta a personas morales y a personas físicas con actividad empresarial, para quedar en 20%. Anticipamos la publicación de un decreto que contendrá las reglas correspondientes a la operación y aplicación de los estímulos antes señalados.

* * * *

Este boletín fue preparado por Jose Angel Eseverri Ahuja
(jae@sanchezdevanny.com), Guillermo Villaseñor Tadeo
(gvillaseñor@sanchezdevanny.com), Ricardo Leon Santacruz
(rls@sanchezdevanny.com), Pedro Angel Palma Cruz
(ppalma@sanchezdevanny.com) y Ileana García Vargas
(igarcia@sanchezdevanny.com).

Contacto

José Ángel Eseverri Ahuja
jae@sanchezdevanny.com

Ricardo León Santacruz
rls@sanchezdevanny.com

Abel Francisco Mejía Cosenza
amejia@sanchezdevanny.com

Guillermo Villaseñor Tadeo
gvillaseñor@sanchezdevanny.com

Mariana Eguiarte Morett
meguiarte@sanchezdevanny.com



Mexico City
T. +52 (55) 5029.8500
www.sanchezdevanny.com

Monterrey
T. +52 (81) 8153.3900

Querétaro
T. +52 (442) 296.6400